



## RESOLUCIÓN INTERNA 0002-2022

Manizales, 1 de Diciembre de 2022

LA CURADORA URBANA NÚMERO DOS DEL MUNICIPIO DE MANIZALES, EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS OTORGADAS POR EL CAPITULO XI DE LA LEY 388 DE 1997 Y POR EL DECRETO 1077 DE 2015 Y SUS MODIFICACIONES

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 7 de la ley 1437 de 2011 establece lo siguiente:

**“Artículo 7. Deberes de las autoridades en la atención al público.** Las autoridades tendrán, frente a las personas que ante ellas acudan y en relación con los asuntos que tramiten, los siguientes deberes:

...

2. Garantizar atención personal al público, como mínimo durante cuarenta (40) horas a la semana, las cuales se distribuirán en horarios que satisfagan las necesidades del servicio.

(..)”

Que el despacho de la Curadora Urbana Número Dos de Manizales tiene establecida la jornada laboral diaria en el horario de 07:00 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes, garantizando cuarenta (40) horas semanales de atención al público.

Que con motivo de las festividades de navidad y año nuevo los días 23 y 30 de diciembre de 2022 se laborará en jornada continua de 7:00 a.m. a 12:00 p.m.

Que con el fin de dar cumplimiento a las 40 horas semanales de atención al público, las 4 horas de los días 24 y 30 de diciembre de 2022 se compensarán extendiendo la jornada del 19 al 22 y del 26 al 29 de diciembre de 2022 en 1 hora.

Que con lo anterior, el horario de atención al público quedará de la siguiente manera:

- Del 19 al 22 de diciembre de 2022: Jornada continua de 7:00 a.m. a 5:00 p.m.
- El 23 diciembre de 2022: Jornada continua de 7:00 a.m. a 12:00 p.m.
- Del 26 al 29 de diciembre de 2022: Jornada continua de 7:00 a.m. a 5:00 p.m.
- El 30 de diciembre de 2022: Jornada continua de 7:00 a.m. a 12:00 p.m.





Con base en lo anteriormente expuesto, la Curadora Urbana Número Dos de Manizales,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Establecer en los días comprendidos entre el 19 al 22 de diciembre de 2022 y del 26 al 29 de diciembre de 2022, en el Despacho de la Curadora Urbana Número Dos de Manizales, la siguiente jornada laboral especial y de atención al público:

- JORNADA LABORAL ESPECIAL DE 7:00 A.M. A 5:00 P.M.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Establecer en los días 23 y 30 de diciembre de 2022, en el Despacho de la Curadora Urbana Número Dos de Manizales, la siguiente jornada laboral especial y de atención al público:

- JORNADA LABORAL ESPECIAL DE 7:00 A.M. A 12:00 P.M.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

**AB. MARIA DEL SOCORRO ZULUAGA RESTREPO**  
CURADORA URBANA NÚMERO DOS